

CAPÍTULO II MARCO SOCIAL ECONÓMICO Y POLÍTICO

2.1 Situación Laboral de los niños en América Latina y el mundo. 2.1.1 Antecedentes históricos del trabajo de menores. 2.1.2 Acerca de la Organización Internacional del Trabajo. 2.1.2.1 Funcionamiento de la OIT. 2.1.2.2 Objetivos de la OIT. 2.1.2.3 La OIT y su protección hacia menores. 2.1.3 Explotación laboral infantil. 2.2 Situación socio familiar, étnica y de género que deriva en la violación a los derechos de los menores. 2.2.1 Situación educacional en la infancia dentro de un Conflicto Armado. 2.3 Grupos Armados y reclutamiento de menores de edad. 2.3.1 Los niños en la Guerra y sus derechos: La Convención Internacional de los Derechos del Niño. 2.3.2 Los niños dentro de un Conflicto Armado. 2.3.3 Concepto de un menor en un Conflicto Armado. 2.3.4 Los niños soldados privados de su libertad. 2.4 El Derecho Internacional Humanitario. 2.4.1 Antecedentes Históricos del DIH. 2.4.2 Concepto del DIH. 2.4.3 El DIH y los niños ante una crisis de emergencia. 2.4.4 La protección del DIH ante la situación de los niños frente a un Conflicto Armado. 2.4.5 Aplicación del DIH. 2.4.5.1 División del DIH

2.1 Situación Laboral de los Niños en América Latina y el Mundo.

2.1.1 Antecedentes Históricos del trabajo de Menores

“La esclavitud de los niños se produce principalmente donde existen unos sistemas sociales fundados en la explotación de la pobreza, como la servidumbre por deudas, que se origina por el endeudamiento de la familia para cumplir con una obligación social o religiosa o sencillamente para adquirir medios de supervivencia”. Informe de la Organización Internacional del Trabajo

Para José Dávalos¹ la situación laboral que viven los niños va a tener sus orígenes desde que se da a conocer la historia del hombre, debido a que su esfuerzo ha contribuido a labrar el destino del mundo. Al principio su labor fue de carácter doméstico, o ayudando en labores agrícolas o en talleres del hogar, ya sea como artesanos, carpinteros, herreros, etc. Para después surgir pequeñas unidades organizadas a las que se llamó talleres, donde los menores podían participar en diversas actividades.

¹ José Dávalos. *Derechos de los menores Trabajadores*. Cámara de Diputados LVII Legislatura UNAM p.9

A mediados del siglo XVIII en Europa se dio la llegada de lo que fue la Revolución Industrial², por medio de la cual los infantes se incorporaban a lo que era su vida de tipo industrial. Después todos estos talleres se van a eliminar para dar paso a las fábricas mecanizadas, y en este momento es cuando se empieza a ver que las remuneraciones que se debían pagar a los adultos, hace que los mismos patrones enfoquen su mirada a los niños y a las mujeres con un punto estratégico para hacerlos trabajar a bajo costo, su salario era una miseria. Las jornadas de trabajo llegaban a ser hasta de 18 horas diarias, y esto es la causa del por qué a partir de este tipo de situaciones, el gobierno empieza a establecer una edad mínima para que se pueda laborar.

En 1840 y 1853 se empiezan a dar negociaciones para crear una ley internacional para que se proteja a los trabajadores. Por lo que en el año de 1890 el gobierno suizo convoca a una conferencia en Berlín, en donde asisten los principales países industrializados de Europa, en donde se adoptaron recomendaciones para reglamentar o prohibir el trabajo en las minas, dominical, prohibía también el trabajo de los niños y el empleo de los jóvenes y de las mujeres.

El Primer Congreso Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (1897), en Suiza, el trabajo de menores salió a relucir, creando así una gran preocupación. Por lo que la Declaración de Principios de la Segunda Internacional, en París en el año de 1899, contenía la prohibición de trabajar para los menores de 14 años y la reducción de la jornada a seis horas para los menores de 18 años.

En 1900 se crea la Asociación Internacional del Trabajo. Después en la Tercera Conferencia de la Asociación en Berna, se elaboran dos convenios en 1913:

1. para regular la jornada del trabajo de las mujeres y los menores.

² Cambio que se produce en la [Historia](#) Moderna de [Europa](#) donde se desencadena el paso de una [economía](#) agraria y artesana a otra dominada por la [industria](#) y la mecanización. Surgió en Inglaterra a la mitad del siglo XVIII.

2. para prohibir el trabajo nocturno de los niños

En la Conferencia de Paz de 1919³, se va a designar a un grupo de personas para conformar la Comisión de Legislación Internacional del Trabajo⁴, es decir, se les encomendó la tarea de crear un documento de tipo internacional que proteja a los trabajadores, el cual formó parte del XIII Tratado de Versalles, el cual pone fin a lo que fue la Primera Guerra Mundial.

El Tratado de Versalles, en su artículo 23 menciona:

Artículo 23: Con la reserva y de conformidad con las disposiciones de los convenios internacionales existentes en la actualidad o que se celebren en lo sucesivo, los Miembros de la Sociedad,

Se esforzarán en asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanitarias para el hombre, la mujer y **el niño** en sus propios territorios, así como en todos los países a que se extiendan sus relaciones de comercio y de industria, y para este fin fundarán y conservarán las necesarias organizaciones internacionales.

Es por este artículo que se crea la Organización Internacional del Trabajo⁵ (OIT).

2.1.2 Acerca de la Organización Internacional del trabajo (OIT)

2.1.2.1 Funcionamiento

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que procura fomentar la justicia social y

³ La Conferencia de Paz de París, donde se acuerdan las condiciones de paz con los países de Alemania, Turquía, Bulgaria, Austria y Hungría estos dos últimos como representantes del desaparecido Imperio Austrohúngaro. Los aliados empezaron sus labores de negociación entre sí el 18 de enero de 1919. A partir de junio de 1919 se presentan los tratados para su firma a los países derrotados. El principal resultado de su trabajo es el Tratado de Versalles (28 de junio 1919).

⁴ Antecedente directo de la OIT

⁵ Redactada en 1919, al término de la Primera Guerra Mundial, cuando se reunió la Conferencia de la Paz, primero en París y luego en Versalles. Su fundación respondía, en primer lugar, a una preocupación humanitaria. La situación de los trabajadores, a los que se explotaba sin consideración alguna por su salud, su vida familiar y su progreso profesional y social, resultaba cada vez menos aceptable. La OIT se estableció en Ginebra en el verano de 1920.

los derechos humanos y laborales internacionalmente reconocidos. Fue creada en 1919, y es el único resultado importante que aún perdura del Tratado de Versalles, el cual dio origen a la Sociedad de Naciones; en 1946 se convirtió en el primer organismo especializado de las Naciones Unidas.

El funcionamiento de la OIT es el formular normas de tipo internacional acerca del trabajo, las cuales revisten la forma de La OIT formula normas internacionales del trabajo, que revisten la forma de convenios y de recomendaciones, por las que se fijan unas condiciones mínimas en materia de derechos laborales fundamentales: libertad sindical, derecho de sindicación, derecho de negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y de trato, así como otras normas por las que se regulan condiciones que abarcan todo el espectro de cuestiones relacionadas con el trabajo.

Este tipo de Organismo va a prestar asistencia técnica a diversos factores, dentro de los cuales los principales que se encuentran son:

- a) rehabilitación y formación profesional.
- b) Acerca de la política de empleo
- c) De la administración del trabajo
- d) De la legislación del trabajo y de las relaciones laborales
- e) De las condiciones del trabajo
- f) Cooperativas
- g) De la seguridad social

2.1.2.2 Objetivo de la OIT

El principal objetivo que tiene la Organización Internacional del Trabajo es la de fomentar el desarrollo de organizaciones independientes de empleadores

y de trabajadores, y les facilita información y asesoramiento técnico. La OIT es la única Organización que va a contar con una estructura tripartita⁶.

2.1.2.3 La OIT y su protección hacia los menores

La protección que se les da a los menores en cuanto a su situación laboral, se va a proteger bajo la OIT en los siguientes rubros:

1. edad mínima
2. trabajo nocturno
3. examen médico

En el caso de México, se habla de que ha ratificado los siguientes convenios de la OIT.

1. Respecto a la edad mínima

El Convenio 58 habla de que la edad mínima de admisión de los niños respecto al trabajo marítimo no va a aceptar a niños menores de 15 años, ya que no pueden presentar servicios a bordo de ningún buque.

Respecto al trabajo en las minas, el Convenio 123 nos habla de que los menores de 16 años no pueden ser empleados en la parte subterránea de las minas⁷ o en las canteras.

2. Respecto al trabajo nocturno

El convenio 90 habla de los menores que se encuentran laborando en la industria, el cual prohíbe emplear durante la noche, a los menores de 18 años en empresas industriales, públicas o privadas o en su caso en dependencias.

⁶ En la que los trabajadores y los empleadores van a participar en pie de igualdad con los gobiernos en las labores de sus órganos de administración

⁷ Por mina se entiende toda empresa, pública o privada, dedicada a la extracción de sustancias situadas bajo la superficie de la tierra, por métodos que implican el empleo de personas en trabajos subterráneos.

3. Respecto al examen médico

El Convenio 16 nos menciona que es obligatorio el examen médico a todos los empleados, donde los menores de 18 años no podrán ser empleados a bordo de buques, sin previa presentación de un certificado médico que apruebe que son aptos para dicho trabajo.

El convenio 124 habla acerca del examen médico de aptitud a los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas, donde las personas que sean menores de 21 años se les debe exigir un examen médico completo de aptitud y posteriormente exámenes periódicos en intervalos que no excedan el año.

2.1.3 Explotación Laboral Infantil

Todos los niños y las niñas tienen derecho a crecer en un entorno que les proteja contra la violencia, la explotación, el maltrato y la discriminación. Sin embargo, se sabe que alrededor de 246 millones de niños y niñas están sometidos al trabajo infantil explotador, alrededor de 1.2 millones de niños y niñas son víctimas todos los años de la trata para la industria sexual o laboral, más de 2 millones de niños y niñas han muerto en guerras durante los últimos años, y alrededor de 14 millones de menores de 15 años se encuentran huérfanos a causa del SIDA, padecen hambre, o simplemente no pueden acudir a la escuela⁸ por lo cual se encuentran en la necesidad de tener que trabajar para poder mantener o ayudar en su casa, ya que los mismos papás no se encargan de darles una educación o un desarrollo para su futuro.

Los niños tienen derecho a crecer y evitar tragedias como la de enfermedades, muerte, guerras, mutilaciones, trastornos, etc., este tipo de tragedias se pueden evitar si las naciones establecen una red de garantías

⁸ Informe Anual UNICEF, 2002

destinada a proteger a la infancia: desde leyes severas hasta una educación de calidad, desde alianzas internacionales hasta la participación de la comunidad⁹.

Los niños en la actualidad son abusados en sus derechos, la mayoría de las veces por la misma familia, creando así que los niños dejen sus estudios y sólo se dediquen a trabajar en diversas formas, sea en el campo, en una industria, en la calle, fábricas y existen niños que son explotados sexualmente, además de que muchas de las veces son los mismos padres los que mandan a sus hijos a la guerra.

Lo más penoso en todo este asunto es que son niños que dejan atrás toda una infancia y un porvenir, ya que no cumplen con las expectativas de acabar una carrera, y tener una infancia feliz, ya que desde chicos son obligados a trabajar para mantener a su propia familia, y dejan a un lado los juegos, la diversión y los estudios, esta es una razón por las cuales en la actualidad existe un gran índice de analfabetismo y de gente que no tiene un futuro provechoso, ya que nunca fueron a la escuela y sus aspiraciones en la vida son muy pocas.

Un entorno seguro y protector es fundamental para garantizar la buena salud de los niños, que tengan un buen rendimiento en la escuela y en su vida personal. El UNICEF apoya este entorno protector por medio de una red de garantías; como la puesta en vigor de leyes y políticas, comunidades vigilantes, fortalecimiento de programas escolares, y creación de programas que estén dispuestos a luchar por la recuperación y reintegración en la sociedad¹⁰.

La UNICEF menciona que Brasil es uno de los países en América Latina en donde un gran número de niños y niñas trabajan y no acuden a la escuela, por lo cual esta institución ha contribuido en el establecimiento de un entorno protector para la infancia y presta apoyo a un Programa Gubernamental para la

⁹ Ídem
¹⁰ Ídem

Erradicación del trabajo¹¹, a las ONG's, al sector Privado, medios de comunicación, etc.

Este tipo de campañas trabajan en relación a las comunidades para alentar a los padres a que mantengan a los hijos en las escuelas, además de la creación de un proyecto legislativo que promueva al mismo tiempo los derechos de la infancia.

Este tipo de ayuda hace que los niños que se encuentran en un estado de emergencia, o de problemas familiares donde el principal interés que tiene ésta hacia los niños es el de ponerlos a trabajar, puedan concluir sus estudios y puedan reconstruir sus vidas

2.2 Situación socio familiar, étnica y de género que deriva en la violación a los Derechos de los Menores.

Normalmente el ser humano realiza sus actividades dentro de varios conglomerados. Uno de los más importantes es la familia. En ella todas las conductas, conocimientos y sentimientos se complementan con los de otros individuos. Que son en este caso el padre, la madre y los hijos.

La familia está considerada como “el núcleo primario y fundamental para promover las necesidades básicas del hombre y sobre todo de los hijos, quienes por su carácter dependiente deben encontrar plena respuesta a sus carencias , como requisito para lograr un óptimo resultado en su proceso de crecimiento y desarrollo¹²”

Es en la familia donde el individuo recibe todos los conocimientos acerca de su persona, sociedad, religión. En esta familia donde el individuo se ha de formar como ser humano, en sus valores, en sus creencias, en sus metas y

¹¹ Página Oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Sin autor <http://www.oit.org>. (Consulta: Septiembre 2006)

¹² Sánchez, Azcona. *Familia y Sociedad*. Ed. Joaquín Martínez. México 1976, p.15

hasta en sus sentimientos. Además la familia funciona como una gran cadena de transmisión en la que se da la difusión de las distintas y numerosas normas culturales. Sociales o religiosas.

Se ha confirmado el hecho de que las personas que llegan a trabajar con adolescentes, es mejor hacerlo cuando sus bases familiares se encuentran en buen estado. Cuando se tienen sólidos vínculos con su hogar y su escuela; que prosperan cuando tienen relaciones personales muy cercanas, cuando son valorados en su comunidad y tienen oportunidades de ser útiles a los demás, que aprecian las relaciones positivas con los adultos, los espacios de seguridad y las oportunidades de efectuar contribuciones significativas¹³.

“Los niños que han perdido a sus padres, porque han fallecido o se han desplazado, son más vulnerables que los que viven con sus familias, y es más probable que se reclute a estos niños en fuerzas armadas o en grupos armados. Se puede dar el caso también de que se repare al niño de su familia por la fuerza¹⁴”

Aún dentro del núcleo social más importante, básico y fundamental para todo ser humano, como es la familia, los derechos de los niños y de las niñas, se violan de manera constante y flagrante, sin que nadie se oponga a ello de una manera enérgica.

En la mayoría de los casos, la familia resulta ser el mayor agresor con el que tiene que luchar un niño, por lo cual también se necesitan más instituciones y una mayor propaganda para ayudar a los niños que se encuentran en esta situación, donde sus derechos fundamentales son violados principalmente por su familia.

En América Latina, resulta trascendente el hacer un análisis de la relación que se tiene con respecto al estado- Familia- Infancia, con base a la población que es menor de 18 años de edad, y esto es para conocer la importancia que adquieren este tipo de representaciones sociales, jurídicas y

¹³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Estado Mundial de la Infancia*, UNICEF, 2003

¹⁴ Publicaciones CICR 2003, referencia 0824. Sin autor/*Niños Soldado*/31-12-2003. Recursosinformativos/publicaciones y películas del CICR/Publicaciones/Protección. p. 10

políticas de la infancia en sociedades con estructuras de población muy jóvenes y volubles.

Factores como la pobreza, el trabajo infantil, la crisis de la escuela, las diferentes estructuras sociales que se dan dentro de las relaciones familiares y en cómo se vana resolver los conflictos que se dan dentro de la familia del infante, traen consigo una serie de repercusiones negativas hacia el desarrollo del mismo infante, ya que la mayoría de las veces es dentro de al familia cuando se da la violación a sus derechos humanos.

La familia ocupa un lugar central en la labor que puede llegar a realizar la UNICEF para defender los derechos de la niñez, para así lograr su pleno desarrollo, la problemática comienza cuando es dentro de la familia que hay fallas. Este organismos se encargará de brindar a los más pequeños la oportunidad de disfrutar del mejor comienzo en la vida. A través de programas de desarrollo de la primera infancia, el UNICEF colabora con gobiernos y otros aliados para garantizar a los niños y niñas pequeños una óptima atención sanitaria y una nutrición adecuada, protegerles de la violencia y la explotación, y estimular la participación de los niños y niñas en la vida familiar y comunitaria a una edad temprana¹⁵.

Dentro de la misma Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), nos hablan acerca del ambiente familiar que éste debe tener para un buen funcionamiento dentro de su entorno social y habla acerca de su identidad.

En el artículo 7 de esta Convención estipula que todos los niños tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad, y su importancia radica en la identidad, ya que es el nombre lo que hace que forme parte de lo que es la familia, de la comunidad, es decir que pertenezca a una sociedad; lo cual al mismo tiempo, es el nombre el elemento que hace que forme una persona como parte de un Estado, lo cual garantiza el ejercicio de todos los derechos que la Nación confiere.

¹⁵ Página del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sin autor/sin tema/sin fecha. www.unicef.org. (Consulta: Agosto 2006)

El artículo 8 de la CIDN, establece que a ningún niño, se le podrá privar de su identidad, que es su nombre, su nacionalidad, y sus relaciones familiares. En las situaciones donde se encuentran en un Estado de Guerra, este tipo de derecho se va a perder, principalmente aquel que se refiere a las relaciones que son de tipo familiar, ya que dejan de existir, debido a las diversas situaciones que se presentan; como lo es la muerte de los padres, hermanos, o con el hecho de que se desaparece el propio niño, la cual muchas veces es de manera forzada, ya que lo reclutan, además de que existen situaciones como el rapto, el secuestro, entre otras.

El artículo 30 de la CIDN se va a referir a tener una vida propia sin importar el lugar, religión, cultura, lengua o país. Este es un artículo muy importante ya que nos habla acerca de los niños refugiados, ya que en muchas situaciones se les va a negar el derecho a participar en la religión, creencias o cultura en los lugares destinados para su protección.

Cuando el niño alcanza la edad escolar, la familia es un apoyo incondicional y necesario para el pleno desenvolvimiento del niño en esta etapa de su vida, que lo marcará y lo ayudará a crecer como profesionista y podrá llegar a tener aspiraciones, pero sí de manera contraria la misma familia lo ataca y no valora el esfuerzo y reconoce sus méritos, el niño puede llegar a parar su deseo de saber, y frenar este tipo de desarrollo, esto se puede dar por aspectos como que lo obliguen a trabajar, lo exploten con labores domésticas, lo discriminen, lo maltraten, etc.

Todos los niños y niñas tienen el derecho fundamental de recibir una educación básica de calidad. El UNICEF dedica todo su empeño a que niños y niñas gocen de las mismas oportunidades de aprendizaje. Al mismo tiempo también es necesaria la participación de la familia cuando el niño crece y se encuentra en la etapa de la adolescencia, donde la familia va a ejecutar el papel de protección, ya que los adolescentes afrontan decisiones que repercutirán el resto de su vida. Y es cuando los adolescentes necesitan del

apoyo y comprensión, además de orientación, para así poder gozar plenamente de su desarrollo como persona¹⁶.

Uno de los problemas más frecuentes que se encuentran en cuanto al pleno desarrollo del a infancia es la igualdad y la no discriminación.

Existen ocasiones en que la misma familia le da preferencia a un miembro de la familia, olvidando o desatendiendo al otro hijo, y esto es un factor muy común, sobre todo en América Latina, donde las niñas son educadas para ser amas de casa, o atender al marido o solamente dedicarse ala función de ser madres, y esto se va repitiendo generación tras generación debido a la falta de interés por parte de la familia en darle el mismo apoyo. A través de sus programas de atención sanitaria y educación básica, el UNICEF contribuye a la potenciación de la mujer y a su plena participación en la comunidad y en la familia; el UNICEF lucha por acabar con la violencia contra mujeres y niñas, en particular la violencia en el seno familiar.

Otro factor importante en el desarrollo de un niño en el ámbito familiar es el de la protección que brinda ésta hacia los niños y niñas que son víctimas de desastres naturales o conflictos armados. Cuando la familia experimenta dificultades, los niños y niñas tienen más probabilidades de ser víctimas de la explotación y el maltrato. El UNICEF ha diseñado estrategias que ayudan a preservar a las familias que experimentan dificultades.

Tanto la CIDN y lo que es la UNICEF, tienen como objetivos el preservar que puede sufrir el niño, cuando se encuentra en estas situaciones, es la separación del seno familiar, sobre todo de la madre, ya que es sabido que es la que influye más en los niño de menor edad.

Algo que influye mucho en este tipo de situaciones en donde los niños son parte de un reclutamiento infantil, son las precarias condiciones sociales que tienen; “En muchos países de guerra, es muy probable que los niños lleguen a ser soldados a causa de las condiciones sociales: violencia callejera, pobreza extrema y falta de estructuras de apoyo. En estas circunstancias,

¹⁶ Ídem

alistarse en las fuerzas armadas o en grupos armados es un medio para conseguir un poco de protección y una condición social y, quizás, el único para sobrevivir¹⁷”.

El Protocolo I de la Convención de Ginebra, menciona que las partes en el conflicto procurarán evitar la imposición de la pena de muerte a las mujeres en cinta o a las madres de los niños de corta edad a su cargo por delitos relacionados con el conflicto armado. Por lo cual no se ejecutará la pena de muerte impuesta a esas mujeres por esos delitos¹⁸.

El CICR o Cruz Roja procura que las familias permanezcan unidas y, cuando se han separado de sus miembros a causa de un conflicto armado, trata de reunirlos. Para garantizar la protección de los niños que viven alejados de sus padres o de los que se encargan de su cuidado, por lo cual la Cruz Roja va a identificar a los menores y los coloca bajo la custodia temporal de un adulto el cual va a velar por ellos, busca a sus familiares, y si es posible, restablece y mantiene el contacto entre el niño y sus familiares hasta que logre reunirlos¹⁹

2.2.1 Situación educacional en la Infancia dentro de un Conflicto Armado

Los niños del presente serán los adultos del mañana, y serán ellos quienes formen y dirijan el destino del mundo; y es por esto que la educación de los niños tanto a nivel escolar como en relación a sus derechos humanos es fundamental, no sólo para el presente, sino también para el futuro de la humanidad.

La enseñanza de los Derechos Humanos tiene como fin el crear una cultura que permita a cada uno de los gobernados conocer sus derechos y exigir su respeto. Así como hacer uso oportuno de las leyes que se han establecido para hacerlos valer.

¹⁷ Publicaciones CICR 2003, Sin autor/Niños Soldado./Sin fecha Op Cit.p. 4

¹⁸ Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra, relativo a la Protección de las víctimas en los Conflictos Armados Internacionales. Capítulo II relativo a las Medidas a favor de las mujeres y niños. Artículo 76, Protección de las Mujeres. 1949

¹⁹ Ídem p. 10

La educación se va a convertir en un instrumento que ayuda a garantizar, a todos los individuos, la justicia y dignidad que ellos necesitan para vivir en sociedad..

El derecho a la educación a los niños es una forma de garantizarles un futuro, por lo cual en nuestros días es alarmante el número de niño que se encuentran trabajando, ya sea en un local o lugar, o en la calle, ya que sus sueños y aspiraciones se ven cortados. Es por lo cual la CIDN menciona que la educación es un factor vital en el desarrollo de los niños para su superación como personas, por lo cual todos los niños tienen derecho a la educación, en el caso de México, la educación primaria es obligatoria y gratuita.

Los Conflictos Armados, son el principal obstáculo para la educación, y esto se puede apreciar ya que un número importante de los países en que, se observa una disminución en el nivel educacional por lo general corresponde a los países que viven un conflicto armado.

Esto es debido a que por lo general, cuando se encuentra un país en Guerra, muchas escuelas son destruidas a causa de los ataques y bombardeos que sufren, por lo cual en este tipo de Estados de emergencia, se impide a los niños el ejercer su derecho a la educación por falta de recursos, lo cual a veces es indefinidamente o por el resto de sus vidas, ya que al no contar con una escuela o un medio de enseñanza, el tiempo que pasa para que continúen este tipo de actividades, a veces es muy largo, por lo cual deciden trabajar o es la misma familia la que los manda a trabajar.

Este tipo de Derechos esta mencionado en La declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, y sobre todo está mencionada en el caso de los refugiados, en la Convención sobre los estatutos de los Refugiados de 1951.

El artículo 4.3 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los Conflictos Armados sin carácter internacional (Protocolo II), estipula que “se

proporcionará a los niños el cuidado y la ayuda que necesiten y, en particular recibirán una educación incluida la educación religiosa, o moral, conforme a los deseos de los padres, o a falta de estos, a las personas que tengan la guarda de esos”.

En cuanto al caso de una ocupación de tipo militar, el Convenio de Ginebra de 1949, estipula lo siguiente: “con la colaboración de las autoridades nacionales y locales, la potencia ocupante facilitará el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños (...) si las instituciones locales resultan inadecuadas, la Potencia ocupante deberá tomar medidas para garantizar la manutención y la educación, si es posible por personas de su nacionalidad, idioma y religión, de los niños huérfanos o separados de sus padres a causa de la guerra, a falta de un pariente próximo o de un amigo que esté en condiciones de hacerlo²⁰”

La educación que se debe dar en la guerra no sólo es el hecho de enseñarlos a escribir y a leer, ya que necesitan también tener nociones de lo que es una “educación para la paz”, esto es decir: “el proceso de promover los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para provocar cambios que permitan a los niños, jóvenes y adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto manifiesta como estructural; resolver los conflictos de manera pacífica; y crear las condiciones que conduzcan a la paz, bien sea a nivel interior, interpersonal, intergrupar, nacional e internacional²¹”

Este tipo de estudio que pide la UNICEF se tenga en cuenta es muy importante, debido a que esta estrategia va a ser muy significativa, ya que si los niños van a ser los conductores del futuro, deben desarrollar una conciencia pacifista y totalmente en contra de la guerra. Ya que sabemos que las personas que han vivido dentro de un Conflicto Armado, a la larga vienen siendo personas con problemas psicológicos y con grandes sentimientos de odio, rencor, que se encuentran resentidos con el mundo, por lo cual una educación

²⁰ Artículo 50 de los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

²¹ Página del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Op Cit

que vaya encaminada hacia la paz, proporcionará un gran alivio y paz con grandes esperanzas para un futuro mejor.

2.3 Grupos armados y reclutamiento de menores de edad

2.3.1 Los niños en la Guerra y sus Derechos. La Convención Internacional de los Derechos del Niño

El Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, va a considerar los derechos de los niños como interdependientes, por lo cual los va a agrupar de tal forma que no puedan separarse

Dentro de los Principios Generales el Comité va a identificar cuatro de suma importancia:

- No discriminación
- El interés superior del niño
- El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
- La opinión del niño

No discriminación

El artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño, estipula que “los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Además los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa

de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.

Pero a pesar de que existen muchas leyes contra la discriminación, en la actualidad es imposible que se deje de lado. La mayoría de las guerras en la actualidad se dan por causas étnicas, religiosas, territoriales, entre otras, y este tipo de conflictos conllevan a la discriminación más débil. Aunque también este va creando un sentimiento de discriminación hacia el enemigo, sólo que no puede expresarlo de la misma manera.

El principio de no discriminación significa que “ningún niño debe sufrir lesiones, recibir privilegios, padecer castigos o ser privados de sus derechos a causa de su raza, color o género; la opinión política o de otra índole; la casta, la propiedad o la situación al nacer; o cualquier tipo de discapacidad. Este principio implica por tanto que todos los niños (ya sean ricos, pobres, de zonas urbanas o rurales) deban tener la oportunidad de disfrutar de los derechos estipulados en la Convención²²”

En cuanto a la discriminación, un factor importante de mencionar, es la discriminación que tienen las niñas en una situación de conflicto armado. En términos generales, miles de niñas han sido aisladas del resto para realizar actividades de subsistencia como trabajar, cuidar de sus hermanos menores o hasta de toda la familia, en lugar de acudir a la escuela y preparar su futuro. Pero en conflicto armado, la situación se agrava, ya que no sólo son aisladas, sino también, son utilizadas para hacer trabajo sexual a los soldados.

El interés superior del niño

En el artículo 3 de la Convención establece que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que le conciernen. “Este enfoque debe prevalecer en todos los casos (desde las intervenciones directas de los Estados en sus jurisdicciones y en el contexto privado de la vida familiar, donde los estados podrían intervenir indirectamente,

²² Convención sobre los Derechos del Niño, 10 Aniversario. UNICEF, 1999

hasta las actividades de autoridades locales), para asegurar y proteger los derechos de la infancia²³”

En cuanto a los niños en la guerra, este interés superior se considerará en todo momento, ya que se debe asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar. Además las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños deben cumplir normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

El interés superior del niño, no sólo debe ser responsabilidad de la familia, sino también de la comunidad nacional e internacional y sobre todo del Estado. Por desgracia, en los conflictos armados, estos derechos se violan totalmente, la infancia se queda sin familia, sin educación, sin un nivel de vida con calidad, sin derecho a opinar, y sobre todo sin protección.

La supervivencia y el desarrollo

En el artículo 6 de la Convención Internacional por los Derechos del Niño, se estipula que el niño tiene derecho a la vida y los Estados Partes, se encuentran obligados a garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño. La razón por la cual se reconoce este derecho, se debe a que el esfuerzo general emprendido para la protección del niño no era suficiente. “al finalizar el periodo de reconstrucción de la posguerra, los países en desarrollo demandaron que el desarrollo físico y mental de los niños debía recibir una atención específica. Como resultado, se produjo una ampliación del mandato inicial del UNICEF, que a partir de entonces incluyó la supervivencia y el desarrollo de la infancia²⁴”

²³ Comité Internacional de la Cruz Roja Sin autor/sn tema/Sin fecha www.cicr.com. (Consulta: Octubre 2006)

²⁴ Informe Anual. UNICEF. El Estado Mundial de la Infancia. 1997

Este tipo de derecho tiende a ser uno de los más vulnerables en un conflicto armado, ya que en la guerra, el niño es el ser humano más débil y por tal motivo el más propenso a perder la vida o al estancamiento de su desarrollo presente y futuro.

La opinión del Niño

El artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, garantiza al niño el derecho de expresión en todos los asuntos que afecten su vida, y de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo.

Este derecho es uno de los más importantes, ya que muchos niños que se encuentran en situación de guerra, son encarcelados sin ningún motivo y en el proceso no son escuchados. Por desgracia, la situación es aún peor, porque no sólo son encarcelados sino que los niños son reclutados, y expuestos a la violencia de los enfrentamientos, sin mencionar la explotación sexual, y todo esto es obviamente en contra de su voluntad.

En nuestros días este derecho es violado, ya que día a día encontramos más estadísticas que nos muestran que los niños en una guerra son considerados enemigos, y por lo tanto deben ser privados de su libertad sin miramiento alguno. En este sentido no es necesario mencionar, que el derecho de opinión es simplemente nulo.

2.3.2 Los niños dentro de un Conflicto Armado

Como habíamos mencionado, por Niño se va a entender “todo ser humano mejor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”²⁵

Por tal cuestión, los niños, como es bien sabido, es uno de los sectores más vulnerables, si no es que es el sector más vulnerable que existe en la

²⁵ Artículo 1° Convención de los Derechos del Niño

actualidad; esto es ocasionado porque no cuentan con los medios o conocimientos necesarios para defenderse ante este tipo de situaciones, por lo que son un constante objeto en cuanto a las injusticias que se toman hacia sus derechos.

Las víctimas que cobran este tipo de situaciones son provocadas por la violencia que se viven dentro de los Conflictos Armados o Guerras, por lo que son muchos los niños que son desplazados de sus propias casas para alistarse en un ejército y ser llevados a un campo de batalla; esto trae consigo una serie de repercusiones, no sólo en el ámbito físico, sino también en el psicológico, debido a que la mayoría de los infantes (si no es que todos), crean un estado de inseguridad, pero no sólo esto es algo importante, lo más doloroso es que muchos de estos niños que se encuentran afectados de diversas maneras, no pueden regresar a sus casas, y cargan solos con este tipo de situaciones.

La ONU²⁶ menciona que las consecuencias que tienen estos niños son muy graves, ya que un millón y medio de niños han muerto siendo víctimas de la guerra en lo que es la última década. Más de cuatro millones han quedado físicamente incapacitados, con miembros amputados, lesiones cerebrales, pérdida de visión o del oído, por los efectos de los bombardeos, armas de fuego, tortura, etc. Cinco millones de niños viven en campamentos de refugiados a causa de la guerra y otros 12 millones han perdido sus hogares.

Los niños son utilizados en la Guerra, no solamente como soldados, sino también existen otros usos que se les dan como el ser espías, trabajadores sexuales, etc.

La Cruz Roja Internacional²⁷, nos habla de que los niños tal vez sean las víctimas más pequeñas de un conflicto armado, pero esto no los hace más insignificantes. Esto es todo lo contrario debido a que los niños deben ser la parte más importante, porque de ellos depende el mundo, en sus manos está el

²⁶ Página de la Organización de las Naciones Unidas. Sin autor/Sin tema/Sin fecha www.onu.com. (Consulta: Septiembre 2006)

²⁷ Publicaciones de la Cruz Roja Internacional. Sin autor/ *Los niños y la guerra/1995* (Consulta: septiembre 2006), p. 1

futuro de la sociedad para encaminarla a una mejor situación. También nos dice que la vulneración de los derechos de los niños por combatientes parecer ser proporcional al número de leyes aprobadas para poder garantizar la seguridad de los niños.

Cuando un niño se encuentra sumergido dentro de un Estado de Guerra, se van a violar todos sus derechos: el de la vida, el familiar, salud, de desarrollo, alimentación, protección, etc. Esto quiere decir que los niños al encontrarse en una guerra van a encontrarse desprotegidos, sufriendo en gran medida por todo lo que tienen que vivir al estarse involucrando en ella, les transforma su vida, provocándoles sufrimientos psicológicos, físicos, mentales muy graves que a largo plazo se van incrementando, y lo peor de todo es que no se hace nada por tratar de ayudarlos.

Como hemos mencionado las consecuencias que viven los niños al encontrarse ante esta situación, no sólo es la violencia de la que son víctima, sino también repercuten las situaciones de un mal suministro de alimentos y medicinas y las sanciones impuestas.

Lo ideal ante este tipo de situaciones es que los enfrentamientos se dieran entre los ejércitos enemigos, en un ámbito en que la población civil no se vea afectada, pero la realidad es otra; ya que el objetivo que se vive en nuestros días cuando se trata de un enfrentamiento armado es precisamente el destruir a la misma población, de asesinar a niños los cuales representan el futuro de la misma sociedad.

Lo que buscan este tipo de enfrentamientos es destruir al enemigo, aniquilarlo, pero el problema radica en quiénes son sus blancos?, los cuales no son los mismos líderes de los ejércitos, tampoco lo son aquellas personas que han sido entrenadas para matar y morir (si es que se le puede llamar como “entrenamiento” a este tipo de situaciones), lamentablemente ante este tipo de circunstancias, las víctimas vienen siendo aquellas personas que no tienen ninguna manera de poder defender su vida y sus derechos.

Después de que surge la Segunda Guerra Mundial, se ve que la protección de los Derechos Humanos de los Niños es insuficiente, por lo cual en el año de 1949 nace la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual decreta a la UNICEF como un organismo encargado de la defensa y protección de los derechos de lo que es la población infantil, y es por lo cual en el año de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Declaración sobre los Derechos del Niño, y en 1989 se crea la Convención Internacional de los derechos del Niño, la cual es de carácter universal y obligatorio. En esta Convención se va a analizar los derechos más importantes y los va a hacer de carácter obligatorio para todos los estados miembro.

La Convención sobre los Derechos del Niño, lo que busca es el proteger el derecho que los niños tienen a la vida, la educación, la salud y demás necesidades que son de tipo fundamental²⁸. Este tipo de disposiciones se deben aplicar de la misma manera en la época de un Conflicto Armado o de la Paz, pero la problemática surge cuando podemos ver todos estos compromisos y leyes que quedan en el olvido; es decir que sólo se queda en la intención, ya que cuando se da el factor de que estalla un conflicto armado, todas las garantías individuales se van a suspender, y al mismo momento, los derechos de los cuales los niños son acreedores también pasan al olvido.

Respecto a este tipo de problemática²⁹, la Asamblea General de las Naciones Unidas: aprueba el 25 de mayo del 2000 dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución de la Asamblea General A/Res/54/263) :

1. El Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados (**VER ANEXO D**)

2. El Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.

²⁸ como valores a la familia, ser honestos, etc..

²⁹ Página del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Ídem

Los niños que se encuentran en un conflicto armado, van a tener prioridades en la protección de lo que son sus derechos, y esto es debido a que no se encuentran preparados para responder a este tipo de guerra por la que atraviesan a su corta edad, es por lo cual el Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados va a prohibir el reclutamiento obligatorio de aquellos niños que sean menores de 18 años en las fuerzas armadas³⁰.

Los niños son víctimas de la guerra, y por lo general llegan a convertirse en combatientes, contra su voluntad; ya que son reclutados a la fuerza, separados de sus familiares, testigos o autores de desmanes, sólo sobreviven gracias a las armas. Pero no por ello van a dejar de ser niños y por lo cual hay que protegerlos³¹

2.3.3 Concepto de lo que es un menor de edad en un Conflicto Armado

Los niños dentro de un Conflicto Armado, va a ser la de seres humanos que se encuentran indefensos ante una situación de constante violencia, en la cual se ven inmersos por razones absolutamente incomprensibles y circunstanciales. Los niños soldados son más obedientes, ya que no cuestionan las órdenes y es más fácil manipularlos que a los soldados que ya son adultos³².

2.3.4 Los niños soldados que se encuentran privados de la libertad.

Cada año, es muy grande el número de niños que se encuentran detenidos por su participación dentro de un Conflicto Armado, ya sea de manera voluntaria o forzada, por lo cual este tipo de situaciones puede llevarlos a sanciones que son muy difíciles de superar o de soportar, ya que

³⁰ Artículo 2 del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de los Niños.

³¹ Publicaciones Cruz Roja Internacional. Sin autor/*Los niños y la Guerra. ¿Qué significa protección para el CICR?*/del 31 de marzo del 2001. www.icrc.org (Consulta: Septiembre 2006). p.4

³² Graca, Machel. *Informe de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de la guerra en los niños*. 1996

las consecuencias que tienen para ellos a lo largo de su vida son perdurables, y difícilmente lo llegan a superar.

Durante una guerra o conflicto armado, los niños que son usados como soldados, pueden llegar a cometer grandes errores, y lo que trae como consecuencia el saber si pueden llegar a ser responsables de sus actos contra una ley. En este caso, los adultos que obligan al niño a participar en una hostilidad, o que consienten su participación, van a ser responsables de su reclutamiento y por lo tanto de las consecuencias que de este acto se deriven, pero al mismo tiempo se puede imputar la responsabilidad de los niños que son soldados, como a cualquier otro soldado, ya que violan el Derecho Internacional Humanitario³³.

Para este tipo de situaciones los Protocolos I y II adicionales al Convenio de Ginebra, va a prohibir la ejecución de la pena de muerte que se le impone a las personas en el momento de la infracción cuando tienen menos de 18 años de edad.

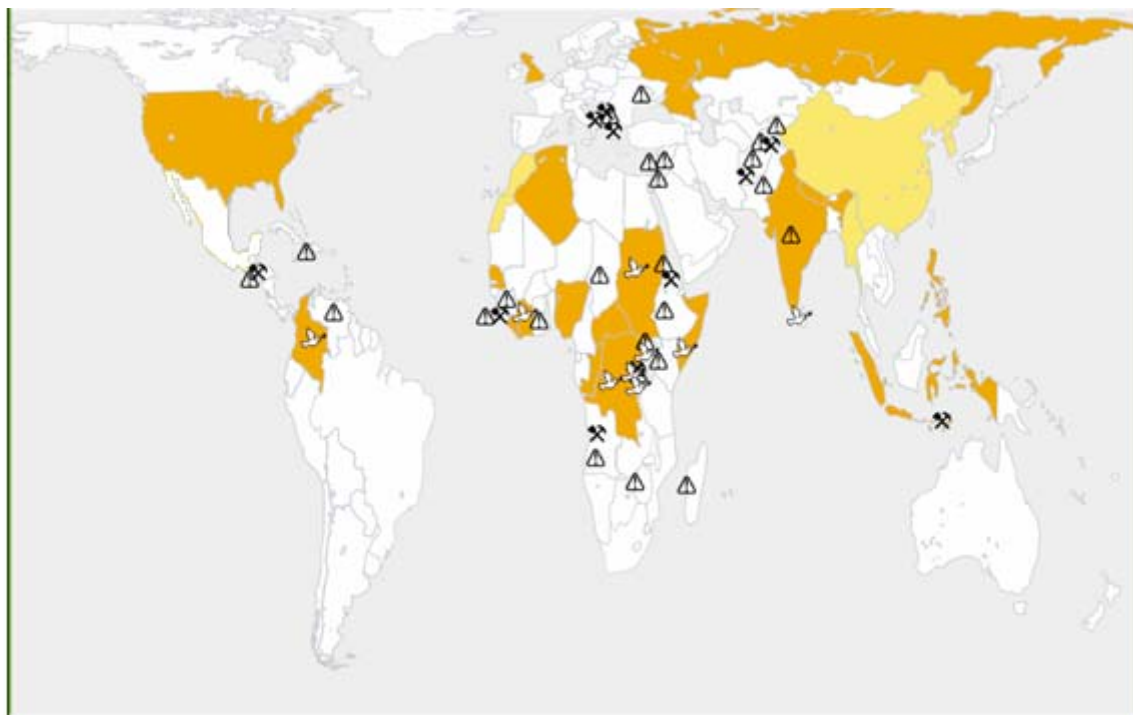
Los niños que se encuentran privados de su libertad, van a requerir medidas de protección especiales. Por lo que el Comité Internacional de la Cruz va a procurar que las autoridades detenedoras proporcionen a los niños las siguientes condiciones:

- Sean mantenidos en lugares distintos de los destinados a los adultos, excepto cuando estén alojados con sus familiares.
- Si no se les libera y se prolonga su detención, se les traslade cuanto antes a una institución adecuada para menores.
- Tengan un contacto directo, periódico y frecuente con sus familiares.
- Se les dé alimentación, condiciones de higiene y asistencia médica acordes con su edad y estado de salud general.
- En la medida de lo posible, pasen gran parte de l día al aire libre.
- Continúen su escolaridad.

³³ Publicaciones CICR. *Niños Soldados*. Ídem

2.3.5 Mapas de los Conflictos armados en donde se afectan los derechos de las personas y de los niños a nivel Mundial.

2.3.5.1 MAPA: de los Conflictos Armados, y conflictos armados no resueltos a nivel Mundial

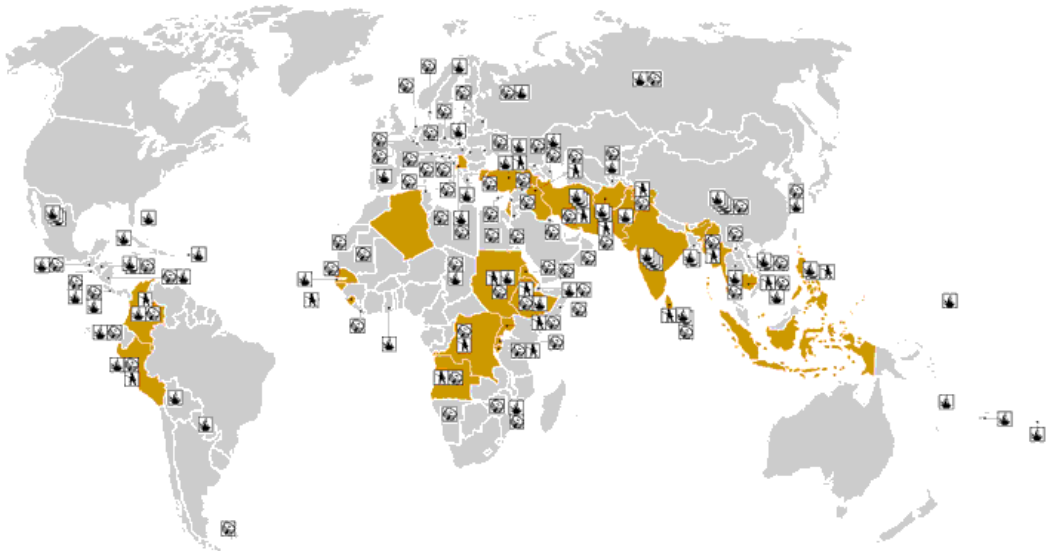


Conflictos Armados y Construcción de Paz en el Mundo³⁴



2.3.5.2 MAPA: Entornos Inestables

³⁴Alerta 2003. INFORME SOBRE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ, Escola de Cultura de Pau, 2003, Ed ICARIA



Este mapa³⁵ muestra que en la década de 1990 se crearon varios conflictos armados, donde los participantes de esta Guerra eran niños, por lo cual según la UNICEF, ACNUR y el US Comité For Refugees, dicen que en ésta década, hubo más de 2 millones de niños muertos por algún tipo de Conflicto Armado; más de 6 millones fueron gravemente heridos o se encontraron gravemente discapacitados, más de 1 millón quedaron huérfanos o separados de sus familias, en cuanto a los niños que quedaron con algún trauma psicológico no se tiene un aproximado, ya que todos representan un grave problema psicológico al estar involucrados en este tipo de situaciones, y más de 15 millones fueron niños refugiados o fueron desplazados internamente.

2.3.5.3 MAPA: Amnistía Internacional, acerca de los principales países con Conflictos Armados.

³⁵ Estado Mundial de la Infancia, 2000



Mapa de Peters, cedido por editorial Vicens- Vives

Mapa de Amnistía Internacional³⁶, menciona dentro de los países que se encuentran los principales conflictos armados están:

³⁶ Página de Amnistía Internacional. Sin autor/*Niños Soldados*/Sin fecha www.es.amnesty.org (Consulta: agosto 2006)

1. Afganistán
2. Angola
3. Burundi
4. Camboya
5. Chad
6. Colombia
7. El Salvador
8. Estados Unidos
9. Filipinas
10. Guatemala
11. Guinea Bissau
12. Haití
13. Honduras
14. Israel
15. Irak
16. Irlanda del Norte
17. Kosovo
18. Líbano
19. Liberia
20. Mozambique
21. Myanmar
22. Nepal
23. Nicaragua
24. R.D. Congo
25. R. Chechenia
26. El Salvador
27. Sierra Leona
28. Somalia
29. Sri Lanka
30. Sudán Uganda

2.4 Derecho Internacional Humanitario (DIH)

2.4.1 Antecedentes Históricos del DIH

El DIH se remota a las normas dictadas por las antiguas civilizaciones y religiones, debido a que la guerra siempre ha estado sujeta a determinadas leyes y costumbres. El sufrimiento causado por el conflicto armado es una de las experiencias históricas más trágicas que haya compartido la sociedad humana. Según una opinión generalizada, en el siglo XX se ha visto tanto un aumento en el número de conflictos armados alrededor del mundo como un cambio significativo en la naturaleza de estos conflictos, por lo cual es en este siglo cuando comienza su codificación. A medida que las zonas urbanas y residenciales se convierten cada vez más en escenarios de combate de conflictos internos y guerras civiles, crece drásticamente la proporción de víctimas civiles. Asimismo, los niños y los jóvenes parecen estar, más que nunca, expuestos a la violencia del conflicto armado y afectados por ella, no sólo como víctimas sino también como agresores, como lo demuestran el reclutamiento y la explotación de niños como combatientes en muchas situaciones de conflicto hoy en día³⁷.

El Derecho Internacional Humanitario va a tener sus orígenes en el derecho consuetudinario, es decir que las normas no estaban plasmadas en un código, pero los principios eran consentidos por las partes en conflicto, además de que eran consideradas como de carácter obligatorio, prueba de ello son los múltiples tratados bilaterales y multilaterales en donde se plasman los principios del derecho Humanitario.

2.4.2 Concepto de Derecho Internacional Humanitario

³⁷ Publicaciones CICR. Sin autor/Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario/de Julio del 2004 (Consulta: septiembre 2006)

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), es un conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo. Su principal objetivo es el de limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado. Las normas estipuladas en los tratados de DIH han de ser respetadas no sólo por los Gobiernos y sus fuerzas armadas, sino también por grupos armados de oposición y por cualquier otra parte en un conflicto. Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, en los que casi todos los estados son parte, y van a estar complementados por los Protocolos de 1977, que son relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, éstos van a ser los principales instrumentos del Derecho Humanitario³⁸.

Es una rama del derecho de la guerra que regula el uso de las armas y otros medios para hacer la guerra en combate, así como el trato de las víctimas de guerra por el enemigo en relación con el impacto de la guerra en la vida, la integridad personal y la libertad de los seres humanos. Está fundado en la idea de que el alcance legítimo de la acción militar no es ilimitado.

Cristophe Swinarski, dice que el Derecho Humanitario es “un conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados internacionales o no internacionales y que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente métodos y medios utilizados en la guerra o que protege a las personas y a los bienes materiales, que puedan resultar del conflicto”.³⁹

El Derecho Internacional Humanitario va a ser “el resultado de distintos conflictos armados, guerras y actividades hostiles de los cuales han sido objeto o parte muchos estados, en distintas épocas y circunstancias, por lo cual ha sido necesario normar los medios y los métodos bajo los cuales estas acciones deben

³⁸ Página de la Cruz Roja Internacional. Op Cit

³⁹ Swinarski, Cristophe. *“Introducción al Derecho Internacional Humanitario.”* San José Costa Rica. CICR. 1984. p. 11

observarse y crear una normatividad que proteja a la población civil, particularmente a mujeres y niños⁴⁰”

El Derecho Humanitario protege al ser humano contra las consecuencias de la guerra, lo cual beneficia a toda la humanidad, pero este tipo de derecho tiene un problema; y es el de que no es muy conocido. Este derecho va a cubrir la conducta de las partes involucradas en un conflicto armado, en sus orígenes solamente cuando éste era de carácter internacional y hoy en día abarca los enfrentamientos armados dentro de un mismo estado. Su desarrollo ha ido tan lejos que ahora alcanza a regular conductas inclusive en tiempos de paz.

El Derecho Humanitario va a estar ligado al movimiento de la Cruz Roja (CICR), en donde los Estados estarán obligados por medio de un Tratado Universal.

El CICR⁴¹, menciona que van a existir otros textos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares que protegen a diversas personas como:

- La Convención de la Haya de 1954⁴², que es acerca de la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.
- La Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas
- La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco protocolos
- La Convención de 1993 sobre Armas Químicas
- El Tratado de Ottawa de 1977 sobre las Minas Antipersonales
- El protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

⁴⁰ Ídem, p. 15

⁴¹ Ídem, en su Servicio de Asesoramiento

⁴² Realizado en La Haya el 14 de mayo 1954. Se da a raíz de las destrucciones cuantiosas infligidas al patrimonio cultural durante la Segunda Guerra Mundial.

El Derecho Humanitario es un conjunto de normas internacionales, convencionales o consuetudinarias, destinadas a resolver los problemas causados directamente por conflictos armados internacionales o no internacionales. Protege a las personas y los bienes afectados, o que puedan resultar afectados, por un conflicto armado, y limita el derecho de las partes en conflicto a elegir los métodos y medios para hacer guerra⁴³.

2.4.3 El Derecho Internacional Humanitario y los niños ante una crisis de emergencia.

El Derecho Humanitario no es un Derecho muy conocido entre toda la población a nivel mundial, ya que no es de todas las personas el entender que este tipo de Derecho va a ofrecer, en cuanto a la situación que viven los niños en un estado de emergencia, una Protección Adicional al Derecho de los niños y su educación cuando se encuentran ante este tipo de situación bélica.

La Cruz Roja, se encarga del Derecho Humanitario, y nos habla acerca de la función que realiza este derecho ante la educación⁴⁴:

El derecho internacional humanitario no solamente fortalece el marco jurídico para la protección de la educación en tiempo de conflicto armado, sino que además incluye estipulaciones para situaciones específicas. En efecto, existe una serie de artículos en los que se establecen disposiciones para la protección de la infraestructura civil y del derecho de los civiles y de los no combatientes a satisfacer las necesidades sociales y culturales fundamentales, incluida la educación, en tiempo de conflicto armado o de ocupación militar o en situaciones de emergencia. Como parte de la protección general de la población civil en el contexto del conflicto armado, el derecho internacional humanitario contiene las

⁴³ Publicaciones CICR. Sin autor/*Servicio de Asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario. Derecho Internacional Humanitario y derecho Internacional de los derechos Humanos.* Comité Internacional de la Cruz Roja/de Junio 2004 www.icrc.org. (Consulta: Septiembre 2004)

⁴⁴ Ídem

siguientes disposiciones para la protección del derecho a la educación en dichas circunstancias:

- *La educación de los niños huérfanos o no acompañados:*

Donde las partes del conflicto tomarán las medidas necesarias para que los niños que son menores de quince años (que estén huérfanos o separados de su familia a causa de la guerra), no queden abandonados, y se les ayude en su manutención, su religión y educación

- *La educación bajo ocupación militar:*

Aquí con la colaboración de las autoridades nacionales y locales, la Potencia ocupante facilitará el buen funcionamiento de los establecimientos dedicados a la asistencia y a la educación de los niños. Las instituciones locales deberán tomar medidas para garantizar la manutención y la educación, si es posible por medio de personas de su nacionalidad, idioma y religión, de los niños huérfanos o separados de sus padres a causa de la guerra, a falta de un pariente próximo o de un amigo que esté en condiciones de hacerlo.

- *La educación de los niños y jóvenes internados:*

Este tipo de educación se dará a todos aquellos internados, se les ofrecerán muchas facilidades para poder seguir con sus estudios. Se dará instrucción de los niños y de los adolescentes.

- *La educación de los niños durante los conflictos armados no internacionales*

Se proporcionará a los niños el cuidado y la ayuda que necesiten y, en particular: recibirán una educación, incluida la educación religiosa o moral, conforme a los deseos de los padres o, a falta de éstos, de las personas que tengan la guarda de ellos.

El derecho Internacional Humanitario lo que busca es buscar la difusión y la ayuda hacia los Derechos Humanos, la protección de niños y adolescentes en situaciones de emergencia, brindándoles ayuda tanto en materia educativa como personal, ayudándolos con sus estudios, apoyando sus creencias, y brindándoles un porvenir ante este tipo de situaciones.

2.4.4 La protección del DIH ante la situación de los niños frente a un conflicto armado

Los derechos fundamentales de los niños, como el acceso a los alimentos y al agua y los cuidados médicos adecuados, deben ser respetados, especialmente en tiempo de guerra. El CICR solicita que se preste especial atención a la realidad de los niños combatientes y de aquéllos que se hallan cautivos. Además de recordar la necesidad que existe en reunir a los niños con sus familiares, separados por los acontecimientos. Existen normas humanitarias relativas al respeto de los derechos del niño, y los gobiernos tienen el deber de aplicarlas⁴⁵.

Para la Cruz Roja, la protección significa:

“el conjunto de actividades encaminadas a hacer respetar los derechos fundamentales de la persona, tal y como se definen en los instrumentos jurídicos e internacionales, en particular el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho acerca de los derechos humanos⁴⁶”

En la actualidad, la muerte de civiles sobrepasa por mucho a la de los combatientes, ya que la estrategia a seguir, es la exterminación a cualquier persona que sea del bando enemigo, sin importar si es civil o militar, si es adulto, niño o anciano, si es mujer o adolescente. Según el Fondo Mundial de las

⁴⁵Publicaciones CICR. Sin autor/Los niños y la guerra ¿Qué significa protección para el CICR?/del 31 de marzo del 2001. www.icrc.org (Consulta Septiembre 2006)p. 1

⁴⁶ Ídem

Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “en las últimas décadas han muerto dos millones de niños, seis millones se han quedado sin hogar, 12 millones han resultado heridos o discapacitados y hay por lo menos 300.000 niños soldados que participan en 30 conflictos en distintas partes del mundo⁴⁷”

2.4.5 Aplicación del DIH

El DIH se va a aplicar en los caso donde exista un conflicto armado, más no cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores⁴⁸, solamente va a ser aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica por igual a todas las partes, sin tomar en consideración quién fue el que organizó o inició el incidente.

El DIH y los DH son muy diferentes, aunque algunas de las normas lleguen a ser parecidas, estas ramas se han desarrollado por separado y están contempladas en diversos tratados. Los DH es aplicable en tiempos de paz y muchas de sus disposiciones pueden ser suspendidas en un conflicto armado⁴⁹.

El DIH va a proteger a las personas que no toman parte en las hostilidades, como lo son los civiles y el personal médico y religioso, protege a las personas que ya no participan en los combates (como los heridos o enfermos, náufragos y prisioneros), debido a que estas personas tienen el derecho de ser respetados en su vida y su integridad tanto física como moral, van a ser tratados con humanidad, sin distinción alguna⁵⁰.

⁴⁷ Ídem p.5

⁴⁸ Como son los actos aislados de violencia, como el tomar calles.

⁴⁹ Página de la Cruz Roja Internacional. Op Cit

⁵⁰ Ídem

2.4.5.1 División del Derecho Internacional Humanitario

El Derecho Internacional Humanitario, va a comprender dos ramas complementarias:

- A) El Derecho de Ginebra: que va a proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades. Es una de las divisiones del *ius in bello*⁵¹, el cual se va a enfocar en la protección de las víctimas en los conflictos armados.

- B) El Derecho de la Haya: en el cual se van a determinar los derechos y obligaciones en la conducción de la guerra y en donde se limitan las elecciones de los medios para perjudicar al enemigo. Se estipulan los derechos y deberes de los beligerantes cuando dirigen operaciones militares, así como las normas relativas a la conducción de las hostilidades.

En los Convenios de la Haya, se consignan las reglas interestatales sobre el uso mismo de la fuerza, lo que se quería en las reuniones que se dieron en la Haya era el incorporar los Convenios de Ginebra a los Convenios de la Haya para lograr un fin: el que se pudiera crear un sistema normativo completo que estuviera relacionado con todos los asuntos y aspectos que tiene la guerra. El carácter que tiene este derecho es consuetudinario.

Los principales tratados del DIH aplicables en caso de conflicto armado internacional son los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional de 1977. en el caso de conflictos bélicos no internacionales, las disposiciones más importantes son el artículo 3 común y el Protocolo II.

⁵¹ El derecho aplicable en la guerra , o *ius in bello*, va a estar estipulado en el Derecho Internacional Humanitario, que está enfocado en la protección de la persona humana.

La importancia del DIH radica en el compromiso que cada Estado asume, cabe destacar que estas normas estipuladas deben ser respetadas, no sólo por los gobiernos y sus fuerzas armadas, sino también por cualquier otro grupo armado.

La sustancia principal de este derecho consiste en imponer límites a la guerra tal y como ha establecido una serie de Principios Generales del Derecho Humanitario:

- a) “las personas que no participan, o han dejado de participar en las hostilidades, han de ser respetadas, protegidas y tratadas con humanidad. Han de recibir asistencia apropiada, sin discriminación alguna.

- b) Los combatientes, y demás personas privadas de libertad, han de ser tratados con humanidad. Han de ser protegidos contra todo acto de violencia, en especial contra la tortura. Si se incoan diligencias judiciales contra ellos, han de gozar de las garantías fundamentales de un procedimiento.

- c) En un conflicto armado, el derecho de las partes en conflicto a elegir los métodos o medios de hacer guerra no es ilimitado. Queda prohibido causar males superfluos y heridas innecesarias.

A fin de poder proteger a la población civil, las fuerzas armadas deberán distinguir, en todas las circunstancias, entre, por una parte, la población civil y los bienes civiles y, por otra, los objetivos militares. La población civil como tal, los civiles y los bienes civiles no serán objeto de ataques militares” (corte Internacional de Jusitica)⁵²

⁵² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sin autor/ *Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.*/sin fecha. (Consulta: septiembre 2006).